



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO los expedientes de las siguientes Facultades Regionales: Mendoza y Rosario, dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de las carreras de Licenciaturas con los convenios de articulación y acreditación académica, suscriptos entre la Universidad Tecnológica Nacional y los distintos Institutos, por parte de aquellos egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



**FACULTAD REGIONAL MENDOZA:**

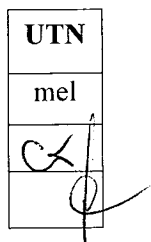
Registro Nº	Apellido y Nombres	Documento	Título
845	QUEVEDO, Antonio Luis	D.N.I. 13.324.598	Licenciado en Administración de Empresas
846	VALITUTTI, Diego Adrián	D.N.I. 29.614.423	Licenciado en Administración de Empresas

**FACULTAD REGIONAL ROSARIO:**

847	ALDERETE, Lucía	D.N.I. 33.814.283	Licenciada en Gestión de Negocios Agroalimentarios
848	MINAGLIA, Andrea Stefania	D.N.I. 33.564.214	Licenciada en Gestión de Negocios Agroalimentarios
849	BARRIOS, Luis Alberto	D.N.I. 31.097.025	Licenciado en Tecnología Médica

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 926/2015



  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR